

#somoslogística

# Política de Medioambiente

---

**Aprobación julio 2022**



## ÍNDICE

<u>F</u> undamentos	3
<u>A</u> lcance	4
<u>P</u> rincipios	5
<u>C</u> omunicación y difusión	7
<u>A</u> probación y revisión	8

## 1. Fundamentos

---

El sector logístico está ganando protagonismo constantemente en todo el planeta para poder dar respuesta a los retos y sostener la economía actual. A medida que lo hace, crece también la expectativa social respecto de hacerlo de una forma sostenible y que tenga en cuenta los impactos ambientales.

La presente Política Medioambiental (la “Política”) tiene como finalidad establecer un marco de referencia para integrar la protección de la naturaleza y el medioambiente en la estrategia de BERGÉ y definir los principios generales de actuación para la gestión medioambiental. A través de su modelo de negocio y apoyado en una práctica que favorece la información transparente y un diálogo constante, la empresa da respuesta a las expectativas de sus Grupos de interés en relación con la preservación del medioambiente.

BERGÉ, operador de referencia en servicios y soluciones logísticas, por su compromiso en el desarrollo del sector y líder en el mercado español, y siguiendo las líneas maestras establecidas en su Política de Responsabilidad Corporativa, se compromete a analizar e implementar iniciativas y procesos tendentes a la reducción de consumos, a la gestión adecuada de residuos y a la mejora de su impacto medioambiental derivado de las actividades que desarrolla, mediante la utilización de las herramientas técnicas disponibles en la Compañía, dando cobertura a los siguientes puntos:

- + Iniciativas para la reducción de la huella de carbono y de las emisiones.
- + Iniciativas para la incorporación de la economía circular a la cadena productiva y la gestión segura y eficiente de los residuos generados;
- + iniciativas y medidas para la reducción del consumo de agua, energía y otros suministros.

Como consecuencia de lo anterior, con la presente Política, BERGÉ se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, más concretamente con el ODS11 (Desarrollo de Ciudades y Comunidades Sostenibles), ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y ODS 14 (Vida Submarina) aprobados e impulsados por la Organización de las Naciones Unidas.

Esta política se desarrollará a través de los procesos y procedimientos ambientales que se requieran en cada caso.

## 2. Alcance

---

La presente Política está dirigida a todos los profesionales de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L. y sus sociedades dependientes (en lo sucesivo, “Bergé”), con independencia de su ubicación geográfica, jerárquica o funcional, y de la modalidad contractual que determine su relación con BERGÉ.

A los efectos de la presente Política, se entenderá por sociedades dependientes aquellas compañías en las que Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L. ostente una participación accionarial que le permita tener control, según éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio.

### 3. Principios

---

A continuación, se describen los principios clave de nuestra forma de entender nuestra responsabilidad con la sostenibilidad medio ambiental, que deben estar presentes y ser tenidos en cuenta en las relaciones con todos nuestros grupos de interés:

1. Realizar todas nuestras actividades teniendo en cuenta el **principio de precaución** hacia el medio ambiente, respetando la naturaleza, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y de los entornos naturales, y protegiendo el patrimonio natural.
2. Identificar y evaluar los aspectos ambientales de nuestras actividades, asegurando la **gestión proactiva de sus riesgos e impactos ambientales**, combatiéndolos desde su origen y evaluando y gestionando los que no se hayan podido eliminar.
3. Cumplir estrictamente con los **requisitos legales** que sean aplicables según la legislación general y según la legislación propia de cada actividad y centro de trabajo, y con **otros requisitos**, como los recogidos de aquellas certificaciones reconocidas internacionalmente que hayan sido adoptados por BERGÉ.
4. **Priorizar el cumplimiento de los estándares medioambientales de los clientes**, ofreciéndoles soluciones que les acompañen en su propia mejora, y además, analizando posibles futuros requerimientos, apoyándonos en la innovación que nos ofrece la tecnología para poder ofrecer soluciones más limpias y ambientalmente eficientes.
5. Hacer extensiva nuestra implicación medioambiental a nuestros **proveedores**, requiriendo **evidencias** que demuestren sus compromisos con la conservación y protección del medio ambiente, e incorporando en nuestros acuerdos comerciales medidas de precaución y sostenibilidad.
6. Promover un **consumo responsable** y un uso sostenible de los recursos naturales, priorizando las opciones tecnológicas más limpias y sostenibles. Para ello se implantarán medidas orientadas a reducir todo tipo de consumos tanto en los centros de trabajo como en las operativas. Igualmente, la compañía implementará soluciones orientadas a mejorar la eficiencia energética basadas en una economía baja en carbono.
7. Promover una **gestión de los residuos** segura y responsable a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros procesos, implementando en la medida de lo posible programas de gestión adecuada de residuos, reutilización y reciclaje de materiales.
8. Implantar un **sistema de gestión medioambiental**, basado en la filosofía de la **mejora continua** y en el establecimiento y seguimiento de objetivos e indicadores medioambientales.

9. Incorporar en las bases de cultura BERGÉ la **concienciación de todos nuestros empleados** en la implantación de los puntos anteriores, ofreciéndoles herramientas, recursos y formación.
10. Establecer distintas herramientas de diálogo abierto con nuestros **grupos de interés**, para intercambiar en materia medioambiental, intereses, objetivos e informaciones.

## 4. Comunicación y difusión

---

El texto íntegro de la presente Política se hará llegar a la totalidad de los profesionales que componen BERGÉ, todos los cuales vendrán obligados a cumplir estrictamente su contenido, y será objeto de acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y aplicación. La Política estará disponible a través de la Intranet corporativa.

## 5. Aprobación y revisión

---

La presente Política ha sido aprobada por el Área de GRC, por delegación del Consejero Delegado y el Consejo de Administración de BERGÉ, se incorpora a la normativa interna y podrá ser revisada y/o modificada para adaptarse a las necesidades resultantes de la normativa aplicable y otros cambios relevantes en la organización. La actualización de las sucesivas versiones del Procedimiento y/u otros documentos necesarios para cumplir sus disposiciones será competencia del Área de GRC.